



## **EXPEDIENTE 11019/2023: ADECUACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA AGRARIA DE LORCA PARA SALA DE LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, SEDE INSTITUCIONAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES.**

Exigiendo el artículo 116.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la justificación en el expediente de la elección del procedimiento para adjudicar el contrato, por este Servicio se emite el siguiente:

### **I N F O R M E**

En el presente expediente de contratación, a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Patrimonio, se considera procedente la elección del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 159 de la LCSP, dado que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El procedimiento abierto es el procedimiento ordinario por excelencia de adjudicación de los contratos públicos y el que mejor permite ejecutar el cumplimiento de los principios básicos de la contratación pública.

En este sentido, el Informe Anual de Supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), correspondiente al año 2022, destaca en sus conclusiones:

1. Se trata del procedimiento más utilizado, representando un 78,8 % del total de las licitaciones en importe económico.
2. En términos de concurrencia, la media de licitadores participantes es del 4,58%.





3. Su utilización supone una baja media del 14,29% del precio de adjudicación respecto al presupuesto base de licitación.

Asimismo, para la selección del adjudicatario en el contrato de referencia, se ha de tener en cuenta el artículo 145.1 de la LCSP, que establece que *“la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio”*.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente al margen)

El Jefe de Servicio de Contratación.

Francisco Javier Zapata Martínez

10/05/2023 15:42:27

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8a39135-e138-4403-4a62-0050569b6280

